

CIRCULAR N°2418/2000/NV.
R.C. 1/16/2000.

Montevideo, 4 de febrero de 2000.

Sr. Director o Jefe de.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 4 de enero de 2000, dictó la siguiente Resolución:

VISTO: *el sistema utilizado hasta la fecha de comunicados que realiza el Consejo, mediante la utilización del "Oficio Mimeografiado";*

RESULTANDO: *que el avance tecnológico ha superado tal procedimiento con elementos más ágiles.*

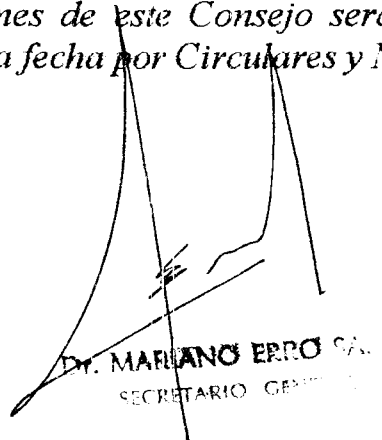
CONSIDERANDO: *que la numeración correlativa abarcará la totalidad de los oficios que se emitan, comprendiendo tanto a los personales como institucionales.*

ATENTO: *a lo expuesto;*

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Hacer saber a las Direcciones a las Direcciones Liceales Oficiales y Habilitadas y Jefes de Oficinas No Liceales que a partir del presente año 2000, no se emitirán más los "oficios mimeografiados", por lo tanto todas las comunicaciones de este Consejo serán mediante oficio simple numerado y como hasta la fecha por Circulares y Notas Circulares.

Vcó.



DR. MARIANO ERRO SÁEZ
SECRETARIO GENERAL